

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados Comayagüela MDC, Honduras Secretaria General

RESOLUCION No. 67-2019

SECRETARIA GENERALA ACUEDUCTOS Y ALCANTARII. ADOI

Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los Doce (12) días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve.

VISTO: El Expediente Administrativo No. 24-2019, contentivo "SE SOLICITA DESISTIMIENTO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO CON NUMERO DE EXPEDIENTE No. 24-2019.- SE DEVUELVEN DOCUMENTOS". Presentado por el SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE TOVAR, quien le confiere poder a la ABOG. ROSA MARIA LAINEZ LAGOS como Directora en Juicio y a la PROCURADORA GABRIELA ALEJANDRA REYES RAMIREZ; para lo cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de Septiembre de 2019, el SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE TOVAR quien le confiere poder a la ABOG. ROSA MARIA LAINEZ LAGOS como Directora en Juicio y a la PROCURADORA GABRIELA ALEJANDRA REYES RAMIREZ; presentó Solicitud de desistimiento de la pretensión incoada en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 24-2019.

considerando: A la solicitud en referencia se le dio la admisión correspondiente, junto con los documentos acompañados en fecha once (11) de Septiembre del 2019, posteriormente se le puso a la Vista a la ROSA MARIA LAINEZ LAGOS como Directora en Juicio y a la PROCURADORA GABRIELA ALEJANDRA REYES RAMIREZ, para la aceptación del Poder a ellos conferido, dejando para constancia Notificación.

CONSIDERANDO: Manifiesta el **SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE TOVAR**, su pretensión de no seguir con el trámite legal incoado en un inicio en el expediente administrativo en mención.

POR TANTO: LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "SANAA" RESUELVE: declarar CON LUGAR: La Solicitud de Desistimiento denominado "SE SOLICITA DESISTIMIENTO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO CON NUMERO DE EXPEDIENTE No. 24-2019.- SE DEVUELVEN DOCUMENTOS". Presentado por el SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE TOVAR, quien le confiere poder a la ABOG. ROSA MARIA LAINEZ LAGOS como Directora en Juicio y a la PROCURADORA GABRIELA ALEJANDRA REYES RAMIREZ. Determinando lo siguiente:



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Abechanalidoseneral Comayagüela MDC, Hondira Cueductos y Alcantaguero de Secretaria General

Se declara concluso el procedimiento y se archivaran las actuaciones, relativo al **SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE TOVAR**, sin perjuicio a los demás solicitantes.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 1, 7 y 8 de la Ley General de la Administración Publica; 1, 23, 24, 25, 26, 27, 68, 69, 72, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De esta forma se da por emitido la presente Resolución. NOTIFIQUESE.-

ING. CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA

GERENTE GENERAL POR LEY

ABOG. WILMER NUNEZ CABRERA

SECRETARIO GENERAL

PEAS/SG